



CEU

Escuela Internacional
de Doctorado

PROGRAMA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SALUD

PROPUESTA DE ACTIVIDADES

SEGUNDO CURSO

ACTIVIDAD 5 (AF5)

DENOMINACIÓN: Transferencia de resultados de investigación

Nº HORAS	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL (1er/2º sem)	MODALIDAD (Presencial/no presencial/semi)	OBLIGATORIA (Si/No)	CARÁCTER (Específica/transversal)
10	2º	Presencial	No	Específica

PROFESOR RESPONSABLE: Gemma García Zato (USP) y Elisa Maiques Fernández (UCH)

CENTROS CON LOS QUE COORDINA: Facultad de Farmacia (USP) y Fac. Veterinaria y Fac. Salud (UCH)

BREVE DESCRIPCIÓN (no más de 5 líneas):

Identificación de los principales mecanismos de transmisión de los resultados de investigación como congresos, seminarios, foros de discusión en internet, edición de material impreso, publicaciones, etc.

OBJETIVOS:

Mejorar capacidades de comunicación científica. Fomentar el juicio crítico

COMPETENCIAS BÁSICAS:

- Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
- Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CAPACIDADES:

- La crítica y defensa intelectual de soluciones.
- Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL (asistencia, evaluación...):

El responsable del curso emitirá un documento acreditativo de participación en el que conste la valoración de apto o no apto, según el caso, de acuerdo con la asistencia del estudiante, la participación activa y otros procedimientos de evaluación y control del aprendizaje complementarios según la naturaleza de la materia. Dicho documento se hará llegar al secretario del programa en plazo establecido, que lo validará e incluirá en el expediente del doctorando, detectando las



CEU

*Escuela Internacional
de Doctorado*

posibles diferencias con la información recogida en el documento normalizado de AFs del doctorando. Una vez comprobadas, esa información será incluida el acta de evaluación del curso. Si el estudiante del Programa obtuviera la valoración de no apto en alguna actividad formativa establecida por el programa de doctorado como obligatoria deberá repetirlo en los cursos sucesivos hasta obtener la valoración positiva.

PROFESORADO:

A designar por el coordinador